



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1700-2017-CU-UJCM

Moquegua, 25 de julio de 2017.

VISTO:

El Oficio N° 0344-2017-VIRE.ACAD./UJCM, de fecha de recepción 07 de junio de 2017, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre otorgamiento de la distinción Honoris Causa al Dr. ALFONSO SERRANO MAÍLLO.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, en el Art. 65, numeral 65.9, establece que una de las atribuciones del Consejo Universitario, es otorgar Distinciones Honoríficas;

Que, el Dr. ALFONSO SERRANO MAÍLLO, desarrolló su formación profesional como Licenciado en Derecho (Grupo Especial), en la Universidad Complutense de Madrid (1993), Doctor en Derecho, en la Universidad Complutense de Madrid (1995), Especialista en investigación social aplicada y análisis de datos por el Centro de Investigaciones Sociológicas (2006), Doctor en Sociología (2016) y Diversos cursos de formación en Universidad Pompeu Fabra, University of Oxford, University of Bristol, University of Essex, GESIS-Colonia, ESS-Ljubljana;

Que, el Dr. ALFONSO SERRANO MAÍLLO, actualmente es Profesor Titular del Departamento de Derecho Penal y Criminología por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Madrid - España;

Que, el Dr. ALFONSO SERRANO MAÍLLO, ha ostentado los cargos de Vocal del Servicio de Inspección en la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED (noviembre 1999 – setiembre 2002), Director del Departamento de Derecho Penal y Criminología en la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED (octubre 2002 – noviembre 2014);

Que, el Dr. ALFONSO SERRANO MAÍLLO, ha ejercido labor docente como Profesor Ayudante de Escuela Universitaria en la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED (1993-1995), Profesor Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED (1995-1996), Profesor Titular de Escuela Universitaria por oposición en la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED (1996-1998), Profesor Titular de Universidad por oposición (1998-hasta la actualidad), Profesor en Derecho Penal en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil de Aranjuez, cursos (1996 hasta 2011) y Profesor de Derecho Penal en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil de San Lorenzo de el Escorial, cursos (2001 hasta 2003);

Que, el Dr. ALFONSO SERRANO MAÍLLO, ha sido merecedor a numerosas distinciones como: Profesor Visitante Honoris Causa de la Universidad John F. Kennedy de Buenos Aires, Profesor Honorario de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega de Lima, Profesor Honorario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Profesor Honorario de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa y Profesor Honorario de la Universidad Andina del Cusco;

Que, el Dr. ALFONSO SERRANO MAÍLLO, ha ostentado los puestos académicos visitantes de Profesor Visitante Department of Criminology and Criminal Justice, University of Maryland, College Park (octubre 2000 - agosto 2001), Profesor visitante College of Criminal Justice, Northeastern University, Boston, Massachusetts (octubre 2006 - mayo 2007) y Visiting Fellow Institute of Criminology, Cambridge University (agosto 2015 - julio 2016);

Que, el Dr. ALFONSO SERRANO MAÍLLO, ha ostentado los puestos editoriales de Director de la Sección de Criminología de la Revista de Derecho Penal y Criminología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED (2007 - hasta la actualidad) y Director de la Colección de Estudios de Criminología y Política Criminal, Editorial Dykinson (2005 - hasta la actualidad);

Que, el Dr. ALFONSO SERRANO MAÍLLO, ha desarrollado los proyectos de investigación de Inmigración juvenil y delincuencia en la Comunidad de Madrid (IP: Alfonso Serrano Maíllo), La delincuencia en los comercios del centro histórico de Madrid (IP: Alfonso Serrano Maíllo), La mutilación genital femenina como manifestación de la violencia de género - Estudio jurídico penal y criminológico (IP: Alfonso Serrano Maíllo), Rescindir, subsistir o desistir al delito tras la cárcel - Estudio sobre estrategias de reinserción institucional y reintegración social de los privados de libertad en España (IP: Consuelo de Val) y el Estudio colaborativo de Madrid (director: Alfonso Serrano Maíllo), estudio asociado al Peterborough Adolescent and Young Adults Developmental Study (IP: Per-Olof Wikström);

Que, el Dr. ALFONSO SERRANO MAÍLLO, ha sido Miembro de la Comisión de Titulación para la elaboración del Plan de Estudios del Grado de Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas de la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED (junio 2008 - octubre 2009), Miembro de la Comisión de Titulación para la elaboración del Plan de Estudios del Grado en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED (febrero 2009 - febrero 2010), Miembro de la Comisión de Titulación para la elaboración del Plan de Estudios del Grado en Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED (mayo 2008 - octubre 2009), Miembro de la Comisión Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (octubre 2002 - noviembre 2014) y Miembro del Jurado del Premio de Artículos Jurídicos "García Goyena", convocatorias cuarta (curso 2004/2005) y quinta (2005/2006);

...///



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-02-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1700-2017-CU-UJCM

Moquegua, 25 de julio de 2017.

Que, mediante Guía de Trámite N° 02881, con fecha 08 de junio de 2017, el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, considera que la documentación citada en los considerandos que anteceden, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 14 de julio de 2017; se puso a consideración de los señores Consejeros, lo indicado en los considerandos que anteceden y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, conferir la distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** al **Dr. ALFONSO SERRANO MAÍLLO**, en mérito a su reconocida trayectoria profesional y relevante contribución a la educación y otorgar la medalla que lo acredita permanentemente como Doctor Honoris Causa de la Universidad José Carlos Mariátegui; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2017-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFERIR, la distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** al **Dr. ALFONSO SERRANO MAÍLLO**, en mérito a su reconocida trayectoria profesional y relevante contribución a la educación.

Artículo Segundo.- OTORGAR, al **Dr. ALFONSO SERRANO MAÍLLO**, la medalla que lo acredita permanentemente como Doctor Honoris Causa de la Universidad José Carlos Mariátegui.

De conformidad con la documentación que en veintidós (22) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIATEGUI"

SECRETARIA
GENERAL

M^{ra}. Claridad H. Peña Nieves
SECRETARIA GENERAL

ISOLUCION
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R.ACAD
• D.T.I.C. / PAGINA WEB
• DR. ALFONSO SERRANO MAÍLLO
• S.O. 097
• C.C. Archivo